



## INFORME DE GESTIÓN CIAAAT/DGE- 002/2021

A: **(DIRECTORIO DEL CIAAAT)**

DE: Lic. Gonzalo Julio Choque Condori  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL CIAAAT**

Ref: Informe de gestión 2021, del 01/01/2021 al 31/12/2021 del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y de Administración de Tiwanaku- CIAAAT.

Fecha: Tiwanaku, 10 de enero de 2022.

### I. ANTECEDENTES

1. Resolución Suprema N° 27399, que designa al Ciudadano Gonzalo Julio Choque Condori, como Director General Ejecutivo del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y de Administración de Tiwanaku (CIAAAT).
2. Conforme al Decreto Supremo N° 1004/11, en su Artículo 6, inciso d) y f), asimismo en el Artículo 8, incisos b); c); d), i) y j), refieren que en calidad de Director General Ejecutivo y representante legal de la entidad, se remite el presente informe de gestión 2021 al Concejo de Aylus y Comunidades Originarias de Tiwanaku CACOT.
3. Conforme a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Título VI Participación y Control Social los artículos (241 y 242); la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” de fecha 19 de julio de 2010, en su Artículo (5, 16, 17, 138, 139, 140, 141, 142 y 143); asimismo, la Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” de fecha 31 de marzo de 2010, en su Artículo (9 y 10); estas normativas legales señalan de manera concordante y clara que la sociedad civil organizada definirá la estructura y composición de participación y control social; participará en el diseño de las políticas públicas, construcción colectiva de leyes, manejo transparente de información y uso de los recursos; y ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, denunciando ante las instituciones correspondientes, para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.



## **II. MARCO LEGAL DE INFORME DE GESTIÓN A LAS ENTIDADES SOCIALES DE TIWANAKU.**

Conforme a la **Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE)**, promulgada el 7 de febrero de 2009, incorpora en su Título VI Participación y Control Social dos artículos (241 y 242), los cuales se detallan a continuación:

### **Artículo 241.**

- I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.*
- II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.*
- III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.*
- IV. La ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.*
- V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.*
- VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.*

### **Artículo 242**

La participación y el control social implican, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

- 1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.*
- 2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.*
- 3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.*
- 4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.*
- 5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.*
- 6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.*
- 7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.*
- 8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.*



9. *Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.*
10. *Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.*

En este contexto con la carta magna se garantiza que la sociedad civil organizada definirá la estructura y composición de participación y control social; participará en el diseño de las políticas públicas, construcción colectiva de leyes, manejo transparente de información y uso de los recursos; y ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, denunciando ante las instituciones correspondientes, para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.

Del mismo modo en la Ley **Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”** de fecha 19 de julio de 2010, en los siguientes Artículos señala lo siguiente:

#### **Artículo 5 (Principios)**

*Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas son:*

**16. Transparencia.** *Los órganos públicos del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas facilitarán a la población en general y a otras entidades del Estado el acceso a toda información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable. Comprende también el manejo honesto de los recursos públicos.*

**17. Participación y Control Social.** *Los órganos del poder público en todos sus niveles garantizarán la participación y facilitarán el control social sobre la gestión pública por parte de la sociedad civil organizada, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y las normas.*

#### **Artículo 138 (de la Participación Social)**

- I. *La normativa de los gobiernos autónomos debe garantizar la participación y el control social, sin discriminación de orden social.*
- II. *La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley.*

#### **Artículo 139 (Gestión participativa)**

*Las normas de los gobiernos autónomos deberán garantizar espacios de participación ciudadana para recoger y atender las demandas sociales en la gestión pública.*



### **Artículo 140 (Transparencia)**

*Sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular ante la ciudadanía sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución sobre informes físicos y financieros, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública. Asimismo, tiene la obligación de responder a los requerimientos de información formulados por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado.*

### **Artículo 141 (Rendición de cuentas)**

*Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.*

### **Artículo 142 (Garantía de Control Social)**

*La normativa de los gobiernos autónomos garantizará el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y sus organizaciones, cualquiera sean las formas en que se ejerciten, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la ley.*

### **Artículo 143 (Continuidad de la gestión pública)**

*El control social no podrá retrasar, impedir o suspender la ejecución o continuidad de proyectos, programas, planes y actos administrativos, salvo que se demuestre un evidente y potencial daño a los intereses y al patrimonio del Estado y los intereses o derechos colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado. El potencial daño deberá ser determinado por autoridad competente.*

En la normativa señala sobre los gobiernos autónomos municipales y departamentales deben facilitar a la población el acceso a toda información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, sin necesidad de que exista solicitud.

Esta información debe contener “sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución sobre informes físicos y financieros, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública”.



Es obligación de los servidores públicos responder a los requerimientos de información realizados “por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado”.

Del mismo modo, en la **Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”** de fecha 31 de marzo de 2010, señala lo siguiente:

**Artículo 9 (Control Social)**

*De conformidad con la Constitución Política del Estado, el control social será ejercido para prevenir y luchar contra la corrupción. Podrán participar del control social todos los actores sociales, de manera individual y/o colectiva.*

**Artículo 10 (Derechos y atribuciones del Control Social)**

*De manera enunciativa, pero no limitativa, son derechos y atribuciones del Control Social:*

- a). Identificar y denunciar hechos de corrupción ante autoridades competentes.*
- b) Identificar y denunciar la falta de transparencia ante las autoridades competentes.*
- c) Coadyuvar en los procesos administrativos y judiciales, por hechos y delitos de corrupción.*

El Control Social debe ser ejercido por todos los actores sociales de manera individual y/o colectiva, identificando y denunciando hechos irregulares y la falta de transparencia ante autoridades competentes, para prevenir y luchar contra la corrupción.

Con el marco jurídico referido anteriormente, el presente informe responde a las actividades efectuadas en el Centro de Investigaciones, Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku – CIAAAT, durante la gestión, en la que establece el informe económico, logros, alcances y percances en la entidad, para que conozca los actores sociales que conviven junto al patrimonio arqueológico.

### **III. INFORME DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CIAAAT.**

Uno de los aspectos más importantes para la institucionalización del Centro de Investigaciones, Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku – CIAAAT, las principales herramientas de gestión que será puesta a consideración del Directorio del CIAAAT en una reunión ordinaria, lo cual ha permitido planificar el Plan Operativo Anual – , con lo cual se ha generado por primera vez en la historia de la administración y gestión de patrimonio arqueológico de Tiwanaku, un modelo de gestión, implementando el organigrama aprobado para la entidad.



la institucionalización ha fortalecido la actitud y dinamismo productivo positivo y propositivo del Directorio del CIAAAT, el cual ha permitido poner en discusión, socialización y aprobación de los lineamientos y directrices bases para la entidad, y el Directorio de la gestión 2021 fue conformado por el (Ministro de Culturas Descolonización y Despatriarcalización – Hna. Sabina Orellana; Representante de la Gobernación de La Paz a través Dirección de Culturas –; Gobierno Autónomo Municipal de Tiwanaku– Ing. Flavio Merlo Maydana Cantonal de CACOT – Sr. Ramiro Alanoca ; y un Representante de Junta de Vecinos – Sr. Roberto Calle)

quienes de manera activa a efectuado las reuniones ordinarias y extraordinarias necesarias de acuerdo a la solicitud del Director General Ejecutivo.

#### **IV. DESARROLLO DE INFORME GESTIÓN POR ÁREAS DE ACUERDO A ORGANIGRAMA DE CIAAAT.**

Conforme al Decreto Supremo N° 1004/11, en su Artículo 4, referido a su estructura, la Dirección General Ejecutiva, tiene bajo su tuición un área de investigación y otra área de administración, en este acápite se hará del desarrollo del área económico y finanzas y posteriormente del área de investigaciones:

##### **a. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANZAS.**

El área de administración y finanzas conforme al Manual de Organización y Funciones (MOF), tiene la responsabilidad de Velar por la eficiente y eficaz administración de los recursos financieros y humanos optimizando los procesos administrativos para proporcionar de forma oportuna a las unidades operativas, los insumos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, en este acápite se desglosa a detalle de las actividades efectuadas del área administrativa, de acuerdo a la norma vigente.

Conforme al Decreto Supremo N° 1004/11 de creación del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y de Administración de Tiwanaku (CIAAAT), en su Art. 10) (Financiamiento) *“Para el desarrollo de sus actividades, el CIAAAT accederá a las siguientes fuentes de financiamiento:*

- a) Recursos propios generados por el Sitio Arqueológico y los museos regionales de Tiwanaku;*
- b) El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Tiwanaku podrán otorgar recursos al Sitio Arqueológico y a los museos regionales de Tiwanaku;*
- c) Financiamiento interno, que no implique recursos del Tesoro General de la Nación – TGN;*



*d) Recursos que obtenga por cooperación, donaciones, legales o préstamos.”*

Los recursos que ingresa a las arcas del CIAAAT, son exclusivamente por concepto de venta de servicios con mayor predominancia la venta de boletos a los visitantes (Extranjeros, nacionales y estudiantes), asimismo, existen ingresos por eventos como los rituales que solicitan en el sitio y finalizando la gestión los recursos de visita nocturna que en la gestión 2021 fortalecerá de gran manera las arcas del CIAAAT.

Lo cual implica que el CIAAAT no recibe recursos que provenga del Tesoro General de la Nación (TGN) y de otras entidades públicas del Estado, como lo reciben los Ministerios del Estado, Gobernaciones, Municipios, Universidades, empresas del Estado y otras que provienen para su funcionamiento del TGN.

Sin embargo, el CIAAAT con los recursos propios atiende los gastos de funcionamiento de la entidad, programas de conservación, investigación y turismo. Asimismo, atiende las inversiones en la infraestructura y mantenimiento del CIAAAT, apoyo a fortalecimiento de las comunidades de CACOT en el marco de patrimonio vivo.

El presupuesto de la gestión 2021, Plan Operativo Anual (POA) que ha sido formulado por el CIAAAT y que la misma fue aprobado en la reunión ordinaria del Directorio de fecha, mediante la RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE CIAAAT tiene el siguiente detalle:

RUBRO	CUENTAS	MONTO Bs.
12200	Venta de Servicios de Administracion Publica	4.126.255,00
39120	Incremento de Cta. Por Pagar a CP. Con Contratistas	50.000,00
39150	Incremento de Cta. Por Pagar a CP. Por Retenciones	40.000,00
35110	Disminucion de Caja y Bancos	60.000,00
	Total Recursos Proyectados	4.276.255,00

**RECURSOS.-**



A través de las evidencias obtenidas (de extractos Bancarios, boletas de depósito, venta de boletas, dosificaciones de impuestos y fotocopias de cheques simples) se ha podido determinar lo siguiente:

➤ **RECURSOS PROPIOS BANCO UNION S.A. CTA. N° 1-14359025 1-30466440**

Durante el periodo 01 de Enero al 31 de Octubre del 2021 Se pudo evidenciar la recaudación de recursos propios por venta de boletos de ingresos a los museos sitio Arqueológico de Tiwanaku un monto de a Bs **521.755,00** ( quinientos veinte y un mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 bolivianos). Según Caja y Extracto Bancario al 31 de octubre 2021. De acuerdo a la siguiente detalle.

MONTO DE RECAUDACION GESTION 2021					
	MES	MONTO TOTAL DE BOLETOS NACIONALES Y ESTUDIANTES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)	DE EXTRANJERO Y EN	VISITA NOCTURNA (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)	MONTO TOTAL (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)
1	ENERO		60,655.-		60,655.-
2	FEBRERO		32,055.-		32,055.-
3	MARZO		27,300.-		27,300.-
4	ABRIL		42,540.-		42,540.-
5	MAYO		43,405.-	1,070.-	44,475.-
6	JUNIO		64,835.-		64,835.-
7	JULIO		56,380.-	90.-	56,470.-
8	AGOSTO		64,910.-	300.-	65,210.-
9	SEPTIEMBRE		57,110.-	1,800.-	58,910.-
10	OCTUBRE		68,425.-	880.-	69,305.-
11	NOVIEMBRE		65,695.-		65,695.-





12	DICIEMBRE	81,115.-	490.-	81,605.-
<b>TOTAL Bs.</b>		<b>664,425.-</b>	<b>4,630.-</b>	<b>669,055.-</b>

## GASTOS

La Ejecución de gastos del CIAAAT son registrados en el sistema contable (sigep-Web del Centro de Investigaciones Arqueológicas de Tiwanaku.

El total de Gastos ejecutados son un monto total de Bs. 920.666,72. (Novecientos veinte mil seiscientos sesenta y seis 72/00 BOLIVIANOS). Según el cuadro demostrativo.

## CUADRO PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO

**Cuadro 1**

DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESUP. VIG.	DEVENGADO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.199.598,00	1.034.559,45
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	622.157,00	120.285,56
CONTROL SOCIAL	7.000,00	4.737,10
COMUNICACION, DIFUSION E INTERACCION SOCIAL	5.000,00	102,00
ORGANIZACION Y PROTECCION DEL EVENTO DE WILLKAKUTI	7.000,00	2.464,88
EQUINOCCIOS Y SOLSTICIOS	1.500,00	0,00
ESTRATEGIA EDUCATIVA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TIWANAKU	2.000,00	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	100.000,00	2.873,53
INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA - SALVATAJE	5.000,00	0,00
GESTION DE BIENES PATRIMONIALES Y ARQUEOLOGICO	25.000,00	0,00
GESTIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE TIWANAKU	5.000,00	0,00
INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIALES DE CONSOLIDACIÓN	5.000,00	0,00
CONSERVACION DE COLECCIONES PRIORITARIOS	200.000,00	807,84
GESTION DE PATRIMONIO DOCUMENTAL	2.000,00	0,00
OTRAS DEUDAS	90.000,00	0,00



TOTALES	4.276.255,00	1.165.830,36
---------	--------------	--------------

## RESUMEN CUADRO DE GASTO AL 31 DICIEMBRE 2021

EJECUCION DE GASTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021			
	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCION	%
TOTAL	4.276.255,00	1.165.830,72	27

La ejecución total del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas y Administración tiene un total de gastos de funcionamiento e inversión del CIAAAT y comunidades, en el periodo del 01 de enero al 31 de octubre 2021 es la suma de bs.

1.165.830,72. Un millón ciento sesenta y cinco mil ochocientos treinta 72/00 bolivianos con una ejecución total del **27 %** de acuerdo a los cuatro demostrativos.

### PATRIMONIO DE LA ENTIDAD

Conforme a la normativa vigente y de acuerdo al organigrama y Manual de Organización de Funciones de la entidad, se tiene a un responsable para que vele de manera sostenida todo el patrimonio de la entidad. Asimismo, el responsable designado ha cumplido con los objetivos establecidos y ha implementado en una base de datos el inventario de todos los activos fijos de la entidad verificando su estado y asignando a los diferentes servidores de la entidad.

Por otro lado, también se ha cumplido de acuerdo al Decreto Supremo N° 1991, con la Declaración Juradas de Bienes del Estado (DEJURBE), que es obligación de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), declarando los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro mayores a 50.000,00.- bolivianos, que son propiedad de la institución.

Asimismo, se ha cumplido con las obligaciones del “Reglamento del Decreto Supremo N° 283 Recepción de Remanentes, Remisión de Información y Certificación de los Vehículos de las Entidades Públicas” (SIPAP), con el objeto de brindar la información detallada y requerida de parque automotor de las entidades públicas.

Entre las actividades más destacadas están la actualización de bienes del Estado ante el SENAPE – DEJURBE y SIPAP.



Asimismo, se ha efectuado la verificación de los bienes de la entidad, asignando a las personas responsables los diferentes bienes muebles para que sean responsables por las condiciones y estado de cada uno de ellos conforme a la norma. Como prueba se tiene el registro y catálogo de la entidad y que las mismas fueron registrado a nombre de la entidad ante la instancia rectora señalada anteriormente.

El cumplimiento de la norma Decreto Supremo N° 1991, la entidad ha remitido ante Declaración Juradas de Bienes del Estado (DEJURBE)

#### **a. ÁREA DE INVESTIGACIONES Y BIENES PATRIMONIALES.**

Conforme al Decreto Supremo N° 1004/11, se tiene el área de investigaciones, con el objeto de llevar las tareas como promover y coordinar la investigación patrimonial, a fin de identificar, recuperar, registrar, proteger y catalogar el patrimonio cultural del CIAAAT y preservar, promocionar y difundir los bienes y valores culturales de los Museos y sitio arqueológico declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, como espacios educativos, interactivos y dinamizadores de la sociedad y de la cultura.

Asimismo, planificar la investigación de bienes muebles e inmuebles, así como en la jurisdicción territorial de Tiwanaku, en el marco de normas y políticas nacionales e internacionales, previendo la conservación y el disfrute de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, desde esta área se ha efectuado con la capacitación de vigilantes y de conservación, apoyo de capacitación a unidades y entidades que solicitaron el apoyo técnico; organización y coordinación con la visita de UNESCO para la implementación de plan de manejo; supervisión y fiscalización de proyectos culturales patrimoniales efectuados en la jurisdicción territorial de Tiwanaku; apoyo y participación en la organización de eventos como el 21 de marzo; 21 de junio y 21 de septiembre; participación en la formulación de proyectos y POA.

Asimismo, la implementación de exposiciones temporales; formulación del proyecto de conservación preventiva de Tiwanaku.

Finalmente desde esta área se atiende a solicitudes internas y externas, en especial a las solicitudes de filmación del sitio, a objeto de brindar información técnica y velando la seguridad del patrimonio a través de sus dependientes.

#### **GESTIÓN 2021**

##### **1) Investigación, Conservación y Restauración del Sitio Arqueológico de Tiwanaku.**



- a) Se efectuó la limpieza de arbustos, pastos, desperdicios de todas las plataformas de ese sector de la Pirámide de Akapana.



Limpieza de vegetación sector sur de Akapana

Akapana



Limpieza de vegetación sector norte de

- b) Se implementaron los canales de drenaje superficiales sobre cada uno de las plataformas con el objetivo de evacuar el exceso de presión de agua que escurren desde la cima de la Pirámide.



Distribución física del espacio para las escorrentías de agua  
área rellenado

Preparado de tierra



Canales superficiales que operan sobre la superficie del

Recolección y acopio de paja

- c) Análisis de los materiales arqueológicos.



Material arqueológico procedente de los sondeos de excavación



Análisis del material arqueológico

### ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTRAS ÁREAS

#### 1) **Capacitación y sensibilización al personal de seguridad y conservación operativa.**

- Se tiene personal capacitado de vigilancia y/o seguridad y el personal de conservación preventiva y mantenimiento.
- Se tiene personal capacitado para las actividades de vigilancia y/o seguridad y el personal de conservación preventiva y mantenimiento.
- Se tiene personal de vigilancia y/o seguridad y el personal de conservación preventiva y mantenimiento con funciones específicas en el Sitio Arqueológico y los Museos.
- Se tiene personal con conocimiento y conciencia sobre el valor del patrimonio arqueológico.
- Se tiene capacitación sobre control de incendios.
- Se tiene al personal Capacitado sobre primeros auxilios.



#### 2) **Exposición temporal FOTOGRAFÍAS INHEDITAS**

- Se coadyuvó con la investigación del significado de la originalidad del templo de Kalasasaya dentro de la Cultura Tiwanaku.
- Se exhibieron las colecciones fotográficas identificadas en base a una estructura museográfica.
- Se transmitió y se transmite al público por medio de diferentes estrategias expositivas la información desarrollada.
- Se coadyuvó en la difusión a nivel local, nacional e internacional.



### 3) Visitas nocturnas

- a) Diversificación de la oferta turística.
- b) Promoción y difusión.



### 4) Trabajos comunitarios

- a) Áreas del Sitio Arqueológico mantenidas y conservadas (deshierbe, limpieza de canales).





**5) Coordinación para el nuevo museo de Tiwanaku**  
a) Reuniones técnicas de coordinación 1 mesa redonda.



Conforme establece el Plan Operativo Anual y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del CIAAAT, la Unidad del Área de Investigaciones y Bienes Patrimoniales del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku-CIAAAT ha alcanzado los principales objetivos que tenía programado para la presente gestión y los resultados obtenidos fueron pertinentes de acuerdo a la ejecución de los programas, proyectos y actividades que han sido efectuadas en cumplimiento de las normativas vigentes, los plazos establecidos, los componentes requeridos y la capacidad presupuestaria de la entidad. Sin embargo, para las gestiones venideras el cumplimiento del Plan de Manejo será fundamental para la gestión efectiva del patrimonio arqueológico y antropológico de Tiwanaku.

Por otro lado, es pertinente resaltar que desde esta área de investigaciones se ha efectuado dos actividades que tienen incidencia en la gestión institucional:



- a). La implementación de la exposición temporal denominado “*FOTOS INHEDITAS*”, el cual se consolida como una política institucional en coordinación con el área de conservación y arquitectura. ha recibido de nuestros visitantes buena acogida y comentarios positivos.

### Primera Exposición temporal

- b). Con el objetivo de reactivar el turismo, conforme a los criterios del Centro de Patrimonio Mundial, el mismo que fue encarado por le Centro de Investigaciones Arqueologicas Antropologicas y Administracion de Tiwanaku. Asimismo, esta herramienta de gestión fue aprobado para su ejecución de la misma, bajo la responsabilidad del CIAAAT y con supervisión del Ministerio de Culturas Descolonizacion y Despatriarcalizacion.
- c). El tercer producto que ha sido encarada a favor de la entidad es la investigación, conservación preventiva y restauración del área 1, del sitio arqueológico de Tiwanaku, el cual ha implicado un trabajo interdisciplinario entre técnicos de arqueología, arquitectos y de conservación, a objeto de garantizar que la intervención sobre los bienes patrimoniales fue estrictamente de conservación preventiva de las áreas referidas anteriormente la actividad fue ejecutada con el personal de conservación y vigilancia del Sitio Arqueologico de Tiwanaku.







Por otro lado, señalar que bajo la tuición del área de se tiene la unidad de registro y catalogación, Archivo y bibliotecología, conservación y turismo, unidades que han dado fruto en esta primera gestión, en la implementación de un modelo de gestión propia y única en el país. A continuación desglosamos los resultados de cada una de las áreas referidas bajo el área de investigaciones:

### **i. UNIDAD DE CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y MUSEOS.**

Durante la gestión 2021 se ha continuado con los trabajos de conservación de bienes patrimoniales del sitio arqueológico de Tiwanaku. Esta unidad de conservación se ha iniciado de manera sostenible después de 150 años de investigaciones arqueológicas, y en esta gestión por primera vez en su historia cuenta con un laboratorio de conservación y con equipo tecnológico adecuado para efectuar por primera vez también la conservación curativa, que es especializada por un profesional del área.

Los resultados tangibles alcanzados hasta ahora son: a) conservación preventiva: limpieza y mantenimiento de las vitrinas del Museo Cerámico; medición y control de humedad y temperatura en las vitrinas, y los depósitos culturales; control ambiental en el sitio arqueológico de Tiwanaku y limpieza y mantenimiento de las salas del Museo Lítico, además de coordinación con el proyecto de conservación preventiva de los proyectos y actividades que se implementan en el sitio arqueológico.



b) Mientras tanto, en conservación curativa especializada el laboratorio de conservación se inicia con la conservación curativa de los bienes muebles de los museos (vasijas en las vitrinas), sin embargo, se ha iniciado con la investigación para la conservación de los diferentes litos o piedras que alberga todo el sitio arqueológico de Tiwanaku.

Hasta ahora en esta área se ha alcanzando un total de 300 piezas conservadas y listos para exponer en la nueva museografía que se efectuara en el museo entre metales oseo cerámica oro y demas.

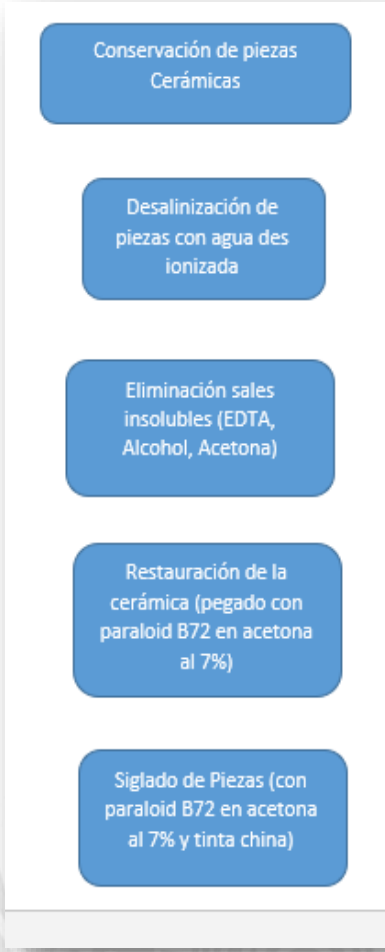

c) Restauración: se está efectuando la restauración correctiva y la restauración de piezas fragmentadas en los depósitos, lo cual implica una nueva política institucional de restauración. Con la política de contar con un área de conservación en el sitio se inicia una nueva experiencia institucional y que a lo largo y mediano plazo se debe exportar conocimientos propios de la restauración de nuevas piezas y la restauración correctiva de las piezas antiguas efectuadas y que los mismos han causado deterioro leve, medio y grave sobre las objetos intervenidos a nivel de restauración.

Sitio	
-------	--



<p>Desde inicio de gestión se estuvo manteniendo las actividades de conservación preventiva del sitio arqueológico, con apoyo del grupo de conservación operativa.</p> <p>Se realizó el trabajo comunitario con todo el personal del CIAAAT.</p> <p>Se realizó la adquisición de material para la protección de los monumentos líticos del museo, debido la iniciación de los trabajos de mantenimiento en el techo del mismo</p>	
<p>Laboratorio</p>	
<p>Se realizó la cuantificación de los materiales y reactivos con los que contaba el laboratorio.</p> <p>Con los cuales se trabajo en la conservación curativa preventiva y restauración.</p>	



<p>Después de realizar el trabajo de inventariado de los recursos con los que contaba el laboratorio se inicio los procesos administrativos para la adquisición de suministros necesarios. Se dio informes al tramite para la licencia de sustancias controladas, para ello: Se habilito espacios adecuados para el almacenamiento de dichos reactivos químicos.</p>	
<p><b>SITIO</b></p>	
<p>Se realizo trabajos de deshierbe, de diferentes partes del sitio arqueológico como ser: Akapana, el templo de Kalasasaya, el acceso principal, la salida, los canales, drenajes, iluminación para las visitas nocturnas.</p>	
<p><b>MUSEOS</b></p>	



Dentro de las actividades desarrolladas dentro de los museos, se realizó la limpieza de las vitrinas, se realizó el monitoreo, de la temperatura y la humedad de los museos y los depósitos por la mañana y por la tarde, en un horario definido.



Cambio de iluminarias en las salas Bennett y Chachapuma. Deshierbe de los patios exteriores de los museos cerámico y lítico. De forma similar se realizó el monitoreo de la temperatura y la humedad de ambos museos y de los 9 depósitos que resguarda del CIAAAT.







Se inicio las pruebas de inhibición de los hongos presentes en los líquenes  
Se elaboro el cronograma de trabajo anual a desarrollar con el grupo de conservación operativa.  
Por otro lado, también se realizó un monitoreo de los pilares mas desgastados del templo de Kalasasaya.  
También se inicio las actividades de embalaje de las piezas arqueológicas que el laboratorio resguarda.



Se realizo la conservación curativa de piezas detectadas mismas que no fueron conservadas, el cual dio inicio este mes. Paralelamente a esta actividad, se desarrolla las actividades de preparación de la misma exposición, para ello se realizó la extracción de piezas cerámicas que se conservaran.





<p><b>MUSEOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de la iluminación de las salas: Estelas y Bennett.</li> <li>- Se realizo el tendido de grava en los caminos peatonales que unen los museos.</li> <li>- Se dio continuidad al monitoreo de la temperatura y la humedad, en los museos y los depósitos en los mismos horarios.</li> <li>- Se realizo la limpieza periódica de las vitrinas del museo cerámico</li> </ul>	
<p>se realizó la limpieza de dos salas como la de Receptáculos, Pokotia y Chachapumas. Esta limpieza se hizo en las piezas y en el piso con aspiradora.</p>	
<p>En las actividades realizadas se encuentra la desalinización de piezas cerámicas, el pegado de dichas piezas desalinizadas. Posteriormente se realizo el embalado de cerca piezas cerámicas, realizando el registro de estado de conservación de todas las piezas, el registro fotográfico y el fichado de cajas con cada elemento que contiene. Se caracterizo las sales que se encuentran en el ingreso al templo de Kalasasaya.</p>	
<p>Se realizo la limpieza de la sala de las estelas y sala Bennett esto con una aspiradora para evitar la propagación del polvo.</p>	



<p>Se realizo la limpieza periódica de las vitrinas se realizo el mantenimiento a vitrinas que no brindaban las condiciones mínimas de seguridad para el resguardo de las piezas en exposición.</p>	
<p>Se realizo el análisis elemental de los principales piezas que se encuentran bajo la custodia del CIAAAT, por la técnica de fluorescencia de rayos X.</p>	
<p>Debido a la temporada de lluvias, se realizo trabajos de rehabilitación de canales de desagüe que insidian directamente en el templete semi subterráneo, Se realizo la evacuación de agua acumulada dentro del área 1.</p>	
<p>Se realizo la conservación de piezas cerámicas provenientes de rescates efectuados en el sitio arqueológico.</p>	

Asimismo, se está se realiza direntes tareas las cuales mencionamos a continuación

Entre los resultados tangibles más sobresalientes de la unidad de conservación son los siguientes:



control y monitoreo de humedad y temperatura en las vitrinas del museo y los depósitos de acuerdo a las estaciones y el flujo de visitante. Los resultados ayudarán a un año de estudio parámetros de conservación preventiva tecnologizada, a objeto de brindar mayores criterios técnicos del área de conservación especializada en los museos y los depósitos.



Adquisición de equipos tecnológicos para el laboratorio de CIAAAT – apoyo de UNESCO

Otro dato importante fue el inicio del estudio de medición de temperatura y humedad en los museos, la medición de Rayos ultravioleta en los museos, la humedad y temperatura en el sitio arqueológico, el mismo se inició desde el mes de julio hasta la fecha, obteniendo los resultados óptimos para la consideración del diseño del nuevo museo y la reestructuración museográfica de los actuales infraestructuras.

## **b. REGISTRO Y GESTIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS.**

En el ámbito de registró y catalogación, los alcances son significativos, que permiten consolidar una política institucional de cuantificación del Patrimonio Arqueológico de Tiwanaku.

La cuantificación y la cualificación de los bienes patrimoniales es una tarea fundamental de una institución museística, responder las preguntas como *¿Qué tenemos?*; *¿Dónde tenemos?* y *¿Cómo lo tenemos?* requiere de actividades y programas sostenibles en el



tiempo, que permita alcanzar objetivos planteados dentro de la entidad y que las mismas creen oportunidades de generar políticas de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales que es el segundo negocio más importante en el mundo después del narcotráfico.

Por lo tanto, por primera vez el CIAAAT cuenta con un profesional responsable en registro y catalogación de patrimonio arqueológico mueble e inmueble de Tiwanaku.

Gracias a la colaboración de pasantes voluntarios se pudo culminar con la catalogación de las piezas que se encuentran museadas en el museo Cerámico mismo que ya cuentan con una información detallada y precisa sobre su procedencia, datos de la investigación, peso, tamaño, y demás datos técnicos que ayudaran a poder tener un mejor control sobre las piezas arqueológicas.

La unidad de registro y catalogación, es fundamental para la lucha y generar políticas institucionales en la entidad, con el objeto de consolidar la cuantificación y la cualificación de las mismas, en base a una unidad sostenible en el tiempo. A continuación se muestra algunas imágenes de las actividades en registro y catalogación.

La inventariación, registro y catalogación de los bienes arqueológicos albergados en los depósitos culturales del CIAAAT beneficiaran a la comunidad científica, visitantes nacionales y extranjeros, entidades públicas y privadas, y la población local y nacional.

### **i. ARCHIVO Y BIBLIOTECOLOGÍA.**

Preservar y conservar el Patrimonio documental producido por “CIAAAT” tanto en las áreas operativas como administrativas, gestionando el fondo documental para promover la conservación adecuada de los documentos, facilitar y agilizar su uso oportuno, mediante la utilización de procedimientos y operaciones Archivísticas y Bibliográficas), se tiene los siguientes resultados.

Después de efectuar un análisis minucioso y de manera retroactiva en el tiempo y considerando que el patrimonio documental dentro de una institución cultural es fundamental su clasificación, ordenamiento y sistematización de los fondos documentales que se generan dentro del museo. Considerando que la información generada en especial sobre la intervención del patrimonio arqueológico a través de investigación, conservación, restauración, preservación, mantenimiento, protección, etc., a la larga se convierte en el historial de vida de cada ejemplar, de cada templo o monumento intervenido y son imprescindibles para futuras intervenciones sobre el patrimonio.





## ii. PROMOCIÓN Y TURISMO.

En el área de turismo, si por primera vez se ha implementado como una política de institución muy poco o casi nada se ha trabajado en cuanto a las políticas o normativas jurídicas que permitan el mejor control de actividades y servicios turísticos; asimismo, hasta ahora carece de estrategias y políticas para promover y fomentar el turismo interno y comunitario de la jurisdicción territorial de Tiwanaku.

Sin embargo, el objetivo del área es Impulsar, fortalecer y democratizar el turismo de la entidad a través de la consolidación del turismo comunitario a nivel jurisdiccional, proponiendo y ejecutando políticas estrategias y programas que permitan la cualificación de la gestión, promoción y control de la oferta turística con el nuevo Plan de Manejo de la Entidad en el Área de Turismo.

Todas las funciones ejecutadas durante la gestión como, reuniones, realización de informes, solicitudes, propuestas, coordinaciones, participación en actividades y demás se ven detalladas dentro de los cuadros según el Manual de Organización y Funciones MOF y del Plan de Manejo del área de Turismo.



Los resultados de este trabajo se pondrán a disposición de los pobladores de Tiwanaku y las instancias que están involucradas en la gestión y administración una vez concluida y finalizada para su conocimiento y consideración.



### c. PROYECTOS CIVILES.

El objetivo de esta unidad de proyectos civiles que fueron creados en el Manual de Organización Funciones, es para encarar los proyectos civiles en el sitio arqueológico, los museos y cooperación técnica a los proyectos de fortalecimiento a las 23 comunidades y 3 centros poblados del municipio de Tiahuanacu.

#### ➤ FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES DE TIWANAKU:

**EL PROYECTO APOYO COMUNITARIO TIAHUANACU** que se ejecuta en las 23 Comunidades y 3 centros poblados no tiene un sustento legal, que, permita definir los tipos de actividad o las características del proyecto que estén relacionadas al decreto 1004 de creación del CIAAAT. Debido a esta situación ya existen serias observaciones por parte de VIPFE y retrasos en la ejecución de los proyectos.

Al existir un vacío legal y administrativo del proyecto, el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), por tanto se encuentra en proceso de legalización de dicho tipo de ejecución gestionando el **DECRETO SUPREMO COMPLEMENTARIO**, se tiene registrado en el programa de



operaciones (POA) 2021 en calidad de previsiones, en tal sentido que una vez aprobado las transferencias publico privadas pueda registrarse de manera inmediata.

## **MUSEO DE ARQUEOLOGÍA TIWANAKU**

El proyecto consiste en desarrollar el ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN para la construcción del nuevo “MUSEO DE ARQUEOLOGÍA TIWANAKU” bajo la incorporación de estándares y buenas practicas internacionales respecto al manejo y administración de los museos (ICOM).

Se divide en dos fases:

### **FASE I. (DESARROLLO TEÓRICO)**

- Diagnostico
- Diseño del guion museológico
- Programa arquitectónico
- Diseño del guion museográfico

### **FASE II. (DISEÑO ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍA DEL PROYECTO)**

Consiste en:

Desarrollo del diseño arquitectónico e ingeniería del proyecto basado en los resultados de la FASE I.

### **FASE III. (CONSTRUCCIÓN)**

La segunda fase se encuentra en fase de ejecución una vez que le Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización declare como prioridad sectorial.

#### **b. FORMULACIÓN DEL POA-2022.**

El Anteproyecto de Plan Operativo Anual gestión 2022, fue aprobado por el Directorio del CIAAAT, mediante la Resolución del Directorio.

Por otro lado, por primera vez se gestionara ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, el nuevo organigrama aprobado por el Directorio del CIAAAT, asimismo, implementar los programas de investigación, conservación y turismo, que permitirá para adelante implementar un modelo de gestión de una institución museística.

Finalmente, se tiene programado como proyectos de inversión para los museos y el sitio arqueológico de Tiwanaku, asimismo, contempla la conservación y preservación de bienes muebles e inmuebles, registro y catalogación de bienes patrimoniales en los depósitos culturales.

#### **c. COMUNICACIÓN**



El Área de Comunicación es sujeto a una estrategia que la entidad afronta a partir de un reposicionamiento del Destino Turístico de Tiwanaku, asimismo de tener una fluidez de información sobre las actividades que el CIAAAT desarrolla durante diferentes periodos del año.

Las actividades generadas durante la gestión en el área de comunicación han sido plasmadas por medio de una planificación estratégica del relanzamiento del destino Tiwanaku, con la finalidad de posicionar al turismo interno y lograr una obligación de visita y aprecio al valor cultural, además de ser un atractivo para el turista extranjero considerando el valor universal y excepcional descrito por la UNESCO.

Por lo que se desarrolla en las siguientes líneas las actividades efectuadas en el área de Comunicación:

Nº	ACTIVIDADES DE GESTION 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3º	Difusión de los eventos de “equinoccios y solsticios”.	La celebración de los equinoccios son 21 de marzo y 21 de septiembre y Solsticios 21 de junio. Donde se publicó a través de la página de Facebook
4º	Organización para las visitas nocturnas que se lleva al mes una vez.	Estos eventos fueron programados. Donde se publicó a través de la página de Facebook donde llego a muchas personas.
3º	Reunión de coordinación con las Maximas autoridades del Municipio de Tiahuanacu para Willkakuti.	Imágenes.
4º	Reunión de coordinación con los Amawtas en CACOT.	Imágenes.
5º	Reunión de coordinación con los Guías Locales de Turismo de Tiwanaku para mejorar la oferta turística.	Imágenes.
6º	Socialización de Plan de Manejo a las Autoridades de las Comunidades de Tiwanaku.	Imágenes.
7º	Reunión de coordinación con el Museólogo.	Imágenes.

#### **d. CONCLUSIONES.**

Conforme al nuevo modelo de gestión formulado, aprobado y ejecutado del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku – CIAAAT, se tiene la ejecución del presupuesto programado en el Plan Operativo Anual hasta el 31 de diciembre de 2021, alcanza a 27 % de sus actividades referidas en conservación, investigación y promoción y turismo, asimismo en gastos de funcionamiento e inversión en patrimonio arqueológico y fortalecimiento a las comunidades de la jurisdicción municipal de Tiwanaku.



**TIWANAKU – CIAAAT**  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
ARQUEOLÓGICAS, ANTROPOLÓGICAS  
Y ADMINISTRACIÓN DE TIWANAKU



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



**TIWANAKU: centro espiritual  
y político de la cultura Tiwanaku**  
inscrito en la Lista del Patrimonio  
Mundial en 2000

CC.Arch. CIAAAT.  
CC. CACOT.  
CC. JUNTA DE VECINOS.

